

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1063** TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 941/14 -2.

NIG:4314847120148008926.

Fecha del auto de declaración: 16/12/14.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: OLAGOLF MURCIA, S.L., con domicilio en av. Puig i Ferrater, 16-A, Selva del Camp, la (Tarragona), CIF n.º B54375662, representada por la procuradora D.ª Maite García Solsona y bajo la dirección letrada de D. Tomàs Nart Mampel.

Administrador concursal: D. Francesc Fuster, con dirección C/ Méndez Núñez, 10, y e-mail: ffa@tinet.org

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 23 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150000413-1